ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
14 MAR 2018
CONTROL
☐A.M ☐P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 1735 /

LA LIGUA, 14 MAR 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre del 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° Memorándum N° 134/2018, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en su letra c) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La asistencia social y jurídica"

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado "**PROGRAMA DE COMPLEMENTO A LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONOMICA, FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL**", según programa adjunto que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio y que asciende a la suma total de $ 2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos), el que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

EXAMINADO
15 MAR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO

RSV/FMS/RPE/rpe.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE COMPLEMENTO A LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, FICHA DE PROTECCION SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA MARZO-MAYO 2018

OBJETIVO DEL PROGRAMA

La Ficha de Protección Social, contempla los siguientes objetivos por los meses de Marzo, Abril y Mayo 2018:

- Aplicar el Instrumento vigente que permite la caracterización socioeconómica de la población Nacional, que define el Ministro de Desarrollo Social desde el 2016 y aplicable para el 2018.

Caracterizar de manera valida y confiable la condición socioeconómica de las familias y sus vulnerabilidades para que puedan obtener beneficios sociales y Subsidios del Estado.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

FUNDAMENTO LEGAL

El Art. 4 de La Ley Orgánica DE Municipalidades N° 18.695, (en su letra d) señala como función privativa del municipio, "la asistencia social y jurídica", entre los cuales comprende el PROGRAMA DE COMPLEMENTO A LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIECONOMICA de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

DESCRIPCIÓN:

Este programa requiere:

Dos Encuestadoras quien deberá estar debidamente certificadas por el Ministerio Desarrollo Social, y quienes tendrán la labor de aplicar el instrumento vigente elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional. La Encuestadora prestara servicios de lunes a viernes en terreno y/o gabinete desde las 08:30 a las 17:30 horas. En diferentes sectores de la comuna, por una duración de 3 meses desde el desde 01de Marzo 2018 al 31 Mayo 2018.

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo total de $2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos), con cargo al Presupuesto municipal 2018, que está destinado a financiar los Honorarios, que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este señalado.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

N°	SUELDO MENSUAL BRUTO POR PERSONA	NUMERO DE MESES	TOTAL
2 ENCUESTADORA	$ 400.000	3	$ 2.400.000
		TOTAL	**$ 2.400.000**

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes

ITEM 1. HONORARIOS	$ 2.400.000.-
TOTAL	$2.400.000.

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuaran en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de adquisiciones.

RESPONSABLE:

Este programa estará a cargo de la Encargada de La Ficha DE Protección Social la Sra. Marcela Castro Escobar, Asistente Social.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ A.

V° B° ALCALDE

EXAMINADO
15 MAR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA